

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION				
	NOMBRE ALUMNA:			
	AREA :	CIENCIAS SOCIALES		
	ASIGNATURA:	CIENCIAS SOCIALES		
	DOCENTE:	GLORIA INÉS GIL SALGADO		
	TIPO DE GUIA:	CONCEPTUAL - EJERCITACION		
	PERIODO	GRADO	Nº	FECHA
1	8°	2	FEBRERO	4 UNIDADES

INDICADOR DE DESEMPEÑO

- Reconoce los mecanismos que propone la constitución para defender los derechos humanos, hablando claramente sobre ellos

HECHOS HISTÓRICOS MÁS DESTACADOS QUE DESENCADENARON LA CONSTRUCCIÓN OFICIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La revolución francesa y los Derechos del Hombre

En la década de 1780 en Francia, varios factores como la incapacidad de los gobernantes para hacer frente a los problemas de estado; los excesivos impuestos; el empobrecimiento de los trabajadores y la influencia de la ilustración y la independencia estadounidense dieron paso a la **revolución francesa** y con ella la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano que definió derechos naturales del hombre como:

- La libertad individual, de pensamiento, de prensa, y de credo.
- La igualdad que debía ser garantizada al ciudadano por los ámbitos legislativo, judicial y fiscal.
- La seguridad de las personas.
- La resistencia a la opresión.

Aunque fue uno de los mayores acontecimientos para el desarrollo de los derechos humanos cabe resaltar que esta declaración **excluye de los derechos** a las mujeres, niños y niñas, los negros, los indígenas, los jóvenes y los pobres.

El siglo XIX

Dos aspectos importantes enmarcan el avance de los derechos humanos en el siglo XIX:

- **La creación de las constituciones en América.** Los ideales de libertad de la revolución francesa y la independencia estadounidense fueron arraigándose a la mentalidad latinoamericana, lo que se evidencio en las distintas constituciones de cada nación.
- **El avance de la revolución industrial** en Europa y la **consolidación del modelo capitalista**, implicaron el crecimiento de la producción y reducción de los tiempos de traslado entre regiones y países, a la vez que el desarrollo **de nuevas formas de explotación e injusticias**. Esto ocasiono que las personas vulneradas se manifestaran y hubo levantamientos, huelgas y rebeliones solicitando mejores condiciones;

Se crearon organizaciones sociales como las cooperativas y de participación como los sindicatos; Surgieron nuevas ideas o teorías sociales que reforzaron los ideales de libertad.

Siglo XX: Nacen oficialmente los Derechos Humanos

Se caracterizó por la imposición universal de la civilización occidental a partir de su **supremacía tecnológica**, lo que genero el imperialismo y la consecuente crisis de poder que desemboco en diversas revoluciones.

Frente a la creación de los derechos humanos se destacan los siguientes hechos:

- **La revolución mexicana** originada por conflictos de la oligarquía y como resultado de este proceso se logró escribir una nueva constitución que consolidó algunos de los derechos sociales y económicos defendidos.
- **a revolución rusa en 1917** que planteó la posibilidad de un estado socialista y se logró la proclamación del estado soviético, el establecimiento de los **derechos colectivos**, entre otros aspectos.
- **La creación de la Sociedad de Las Naciones** para el mantenimiento de la paz. Finalizada la primera guerra mundial se crea la Sociedad de Naciones y dentro de ella el tribunal permanente de **justicia internacional**, para resolver asuntos jurídicos entre naciones y evitar futuras confrontaciones bélicas.

La ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

La creación de la Sociedad de las Naciones no fue suficiente para evitar un nuevo conflicto. Entre los años 1939 y 1945 se desarrolló la segunda guerra mundial. Finalizado el conflicto 50 naciones elaboraron y firmaron la **carta de las Naciones Unidas**, con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales; desarrollar una relación de amistad entre las naciones; fomentar el **respeto por los derechos humanos** y las libertades fundamentales; entre otros objetivos.

La ONU se comprometió a participar en acciones organizadas en concordancia con la declaración de los derechos humanos, la primera labor de la ONU fue la redacción y posterior aprobación de la declaración universal de los derechos humanos, en 1948. En este documento están plasmados los **derechos personales, civiles, políticos económicos, sociales y culturales de las personas**.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos se definen como un conjunto de demandas de libertades y facultades, directamente vinculadas por la dignidad o el valor de cada ser humano, que implican límites y exigencias al poder de cada estado que debe garantizar su aplicación

Características de los Derechos Humanos

Los derechos humanos han sido identificados como valores por encima de todas las diferencias individuales y están directamente relacionados con la dignidad, la libertad y la igualdad. Tres son los rasgos o características propias de los derechos humanos:

- **Son universales:** porque son valiosos para todo ser humano independientemente de las diferencias de tradición, nacionalidad o cultura.
- **Son incondicionales:** su existencia está por encima de intereses o utilidad de otros por eso no pueden ser negociados.
- **Son inviolables:**

Clasificación de los Derechos Humanos

La forma más conocida de clasificar los derechos humanos se basa en la evolución histórica y comprende **tres generaciones**: primera, segunda y tercera.

Derechos de primera generación: Los derechos humanos de la primera generación, tratan esencialmente de la libertad y la participación en la vida política. Son fundamentalmente civiles y políticos, y sirven para proteger al individuo de los excesos del Estado.

Los derechos de primera generación incluyen:

- Libertad de información, expresión y opinión.
- A la vida y la integridad personal.
- El derecho a un juicio justo.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- El derecho a votar, a elegir y ser elegido(a) para desempeñar funciones públicas.
- Derecho a ser protegido(a) contra la esclavitud y la servidumbre.
- Derecho a ser protegido(a) contra las torturas, tratos crueles o degradantes.

Derechos de segunda generación

La formulación de esta segunda generación de derechos nació de la exigencia de justicia en el reparto de las riquezas y por lograr condiciones de respeto y dignidad para trabajar, en el **contexto del capitalismo**. Forman parte de la segunda generación de los derechos económicos, sociales y culturales, como:

- Al trabajo en condiciones dignas.
- A la libre elección laboral.
- A una remuneración equitativa y satisfactoria.
- A la seguridad social.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Protección de la familia y los menores.

Derechos de tercera generación

Son los más modernos y se conocen como los derechos de la solidaridad, ya que solo se pueden realizar con la acción solidaria de los estados, los individuos, la comunidad internacional, las empresas, y entidades públicas y privadas. Incluyen los derechos:

- A la paz.
- A gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la integridad genética de la especie humana.
- Al desarrollo y un orden económico internacional justo.

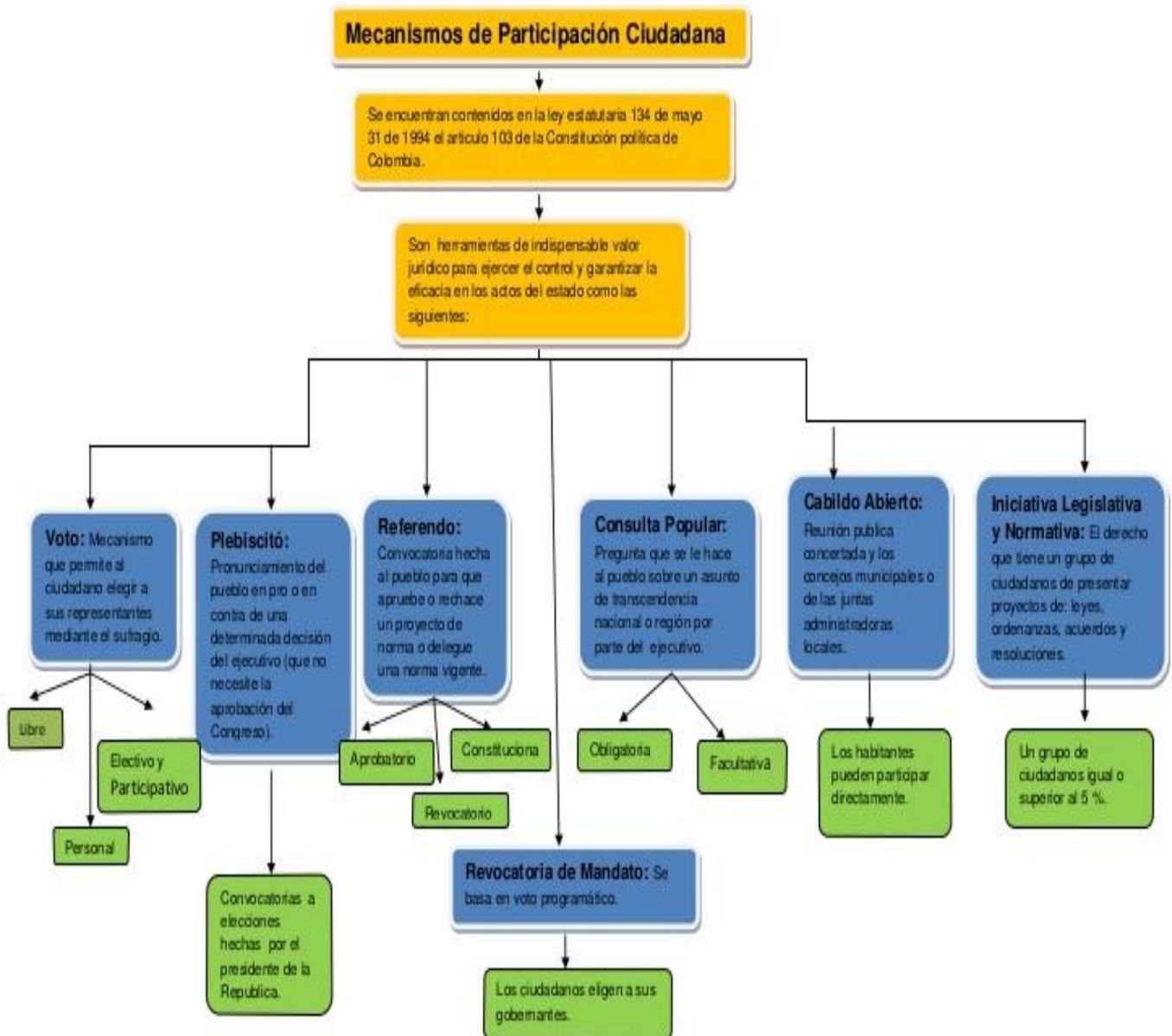
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Qué y cuáles son los Mecanismos de Participación Ciudadana?

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"; para dar cumplimiento a ello se cuenta con una serie de mecanismos de participación ciudadana los cuales son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; **La Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos**

de participación ciudadana son: “la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto”.

Ahora bien, **los mecanismos de participación ciudadana tienen dos orígenes:** popular o de autoridad pública. Entre los mecanismos de origen popular encontramos: la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; por otro lado, de origen en autoridad pública encontramos: el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular. Explicación de los mecanismos de participación ciudadana:



ACTIVIDADES:

1. Elabora un glosario con las palabras subrayadas y ordénalas alfabéticamente.
2. Elabora un mapa conceptual con la clasificación de los derechos humanos.
3. Explica y da ejemplos de tres derechos de primera generación.
4. Explica y da ejemplos de tres derechos de segunda generación.
5. Elabora una mini cartelera donde se expliquen los derechos humanos.
6. Consulta las causas y consecuencias de la revolución francesa y elabora un cuadro explicativo.

REVOLUCIÓN FRANCESA	
CAUSAS	CONSECUENCIAS

“MI IDEAL POLÍTICO ES EL DEMOCRÁTICO. CADA UNO DEBE SER RESPETADO COMO PERSONA Y NADIE DEBE SER DIVINIZADO”.